

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Tlalnepantla, México a 22 de marzo de 2018
Informe Justificado

MTRO. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO DEL INFOEM
P R E S E N T E

La que suscribe, **Norma Sofía Pérez Martínez**, Titular de la Unidad de Información de la Secretaría de Movilidad, a través de este acto, comparezco a realizar el Informe Justificado al Recurso de Revisión número 00718/INFOEM/IP/RR/2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 15, 19 fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Estado de México, 1, 10, 23 fracción I, 25, 53, 185 fracción II y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, vengo a rendir el siguiente **Informe Justificado**.

Por lo anterior, expongo los siguientes:

H E C H O S

El quince de febrero de la presente anualidad, se recibió en esta Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, la petición número 000055/SM/IP/2018, realizada por el [REDACTED] a través de la cual solicitó la siguiente información: 1.- El documento o la concesión de la moral AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 2.- La fecha de inicio de la concesión de la moral AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 3.-El informe de los vehículos que tienen concesiones de la moral AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 4 Si las morales TRASPORTES UNIDOS DEL SUR S.A DE C.V, ha realizado algún cambio de propietario de vehículos a la moral con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos me permito solicitar la siguiente información: 1.-El documento o la concesión de la moral AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 2.- La fecha de inicio de la concesión de la

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

moral AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 3.-El informe de los vehículos que tienen concesiones de la moral AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 4 Si las morales TRANSPORTES UNIDOS DEL SUR S.A DE C.V, han realizado algún cambio de propietario de vehículos a nombre de la moral AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 5.-El lugar, domicilio o ruta bajo el cual operan los vehículos que tiene registrado bajo la concesión de la moral AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 6.-Si la moral TRANSPORTES 23 DE DICIEMBRE S.A DE C.V han realizado algún cambio de propietario de vehículos a nombre de la moral AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION.

Asimismo, el siete de marzo del mismo año, este sector envió la respuesta a dicha petición informando lo siguiente: “...En respuesta a su petición número 00055/SM/IP/2018, a través de la cual solicitó la siguiente informacion:1.- EL DOCUMENTO O LA CONCECION DE LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 2.- LA FECHA DE INICIO DE LA CONCECION DE LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 3.-EL INFORME DE LOS VEHICULOS QUE TIENEN CONCECIONES DE LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 4 SI LAS MORALES TRANSPORTES UNIDOS DEL SUR S.A DE C.V, HA REALIZADO ALGUN CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHICULOS A LA MORAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANIOS ME PERMITO SOLICITAR LA SIGUINETE INFORMACIÓN: 1.- EL DOCUMENTO O LA CONCECION DE LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 2.- LA FECHA DE INICIO DE LA CONCECION DE LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 3.-EL INFORME DE LOS VEHICULOS QUE TIENEN CONCECIONES DE LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 4 SI LAS MORALES TRANSPORTES UNIDOS DEL SUR S.A DE C.V, HAN REALIZADO ALGUN CAMBIO DE PROPIRTARIO DE CEHICULOS A NOMBRE DE LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 5.-EL LUGAR, DOMICILIO O RUTA BAJO EL CUAL OPERAN LOS VEHICULOS QUE TIENE REGISTRADO BAJO LA CONCECION DE LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 6.-SI LA MORAL TRASPORTES 23 DE DICIEMBRE S.A DE C.V HAN REALIZADO ALGUN CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHICULOS A NOMBRE DE LA MORAL UTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 15, 19 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Estado de México; 7 fracción I, 11, 12, 41, 53 fracciones I, II y V, 75, 150, 151 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente: El Director General del Registro Estatal de Transporte Público informó a la que suscribe que se llevó a cabo una búsqueda minuciosa dentro del Sistema Integral de Concesiones, sin encontrar registro de concesiones y/o trámites a favor de las morales “AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION, TRASPORTES UNIDOS DEL SUR S.A DE C.V y TRASPORTES 23 DE DICIEMBRE S.A DE C.V”, lo que imposibilita a esta Dirección General proporcionar la información solicitada, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. Sin más por el momento, le envío un cordial saludo...”

En esa tesitura, el siete de marzo de dos mil dieciocho, el hoy recurrente interpuso recurso de revisión ante ese Órgano Garante, al que le recayó el número de expediente 00718/INFOEM/IP/RR/2018, a través del cual impugnó la respuesta mencionada en el párrafo que antecede, donde en el apartado de “ACTO IMPUGNADO” argumentó que “...La respuesta dada a la solicitud de información 00055/SM/IP/2018 por parte de la secretaria de movilidad y que a la letra dice: En respuesta a su petición número 00055/SM/IP/2018, a través de la cual solicitó la siguiente informacion:1.- EL DOCUMENTO O LA CONCECION DE LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 2.- LA FECHA DE INICIO DE LA CONCECION DE LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 3.-EL INFORME DE LOS VEHICULOS QUE TIENEN CONCECIONES DE LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 4 SI LAS MORALES TRASPORTES UNIDOS DEL SUR S.A DE C.V, HA REALIZADO ALGUN CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHICULOS A LA MORAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANIOS ME PERMITO SOLICITAR LA SIGUINETE INFORMACIÓN: 1.- EL DOCUMENTO O LA CONCECION DE LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 2.- LA FECHA DE INICIO DE LA CONCECION DE

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 3.-EL INFORME DE LOS VEHICULOS QUE TIENEN CONCECIONES DE LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 4 SI LAS MORALES TRASPORTES UNIDOS DEL SUR S.A DE C.V, HAN REALIZADO ALGUN CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHICULOS A NOMBRE DE LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 5.-EL LUGAR, DOMICILIO O RUTA BAJO EL CUAL OPERAN LOS VEHICULOS QUE TIENE REGISTRADO BAJO LA CONCECION DE LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION 6.-SI LA MORAL TRASPORTES 23 DE DICIEMBRE S.A DE C.V HAN REALIZADO ALGUN CAMBIO DE PROPIETARIO DE VEHICULOS A NOMBRE DE LA MORAL AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 15, 19 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Estado de México; 7 fracción I, 11, 12, 41, 53 fracciones I, II y V, 75, 150, 151 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente: El Director General del Registro Estatal de Transporte Público informó a la que suscribe que se llevó a cabo una búsqueda minuciosa dentro del Sistema Integral de Concesiones, sin encontrar registro de concesiones y/o trámites a favor de las morales “AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRASPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION, TRASPORTES UNIDOS DEL SUR S.A DE C.V y TRASPORTES 23 DE DICIEMBRE S.A DE C.V”, lo que imposibilita a esta Dirección General proporcionar la información solicitada, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. Sin más por el momento, le envío un cordial saludo...”

Asimismo, en el formato del recurso de revisión, el hoy recurrente argumenta en las “RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD” que “...Mediante Folio de la solicitud: 00191/SM/IP/2015 la secretaria de movilidad informo que “derivado de su petición, la Dirección General de Registro Estatal de Transporte Público, informó a la que suscribe que después de realizar una búsqueda minuciosa dentro del archivo histórico digital del Padrón Estatal de Transporte Público, se encontró registro de las concesiones de las cuales es titular la moral Autotransportes Nueva Generación Sociedad Anónima de Capital Variable; asimismo, de los vehículos que tienen asignadas dichas concesiones, datos que se anexan en el archivo digital adjunto a la presente respuesta; en el mismo orden de ideas, respecto a su solicitud de que se le informe si las morales Trasportes Unidos del Sur Sociedad Anónima de Capital Variable y Trasportes 23 de Diciembre Sociedad Anónima de Capital Variable, han

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

realizado algún cambio de propietario de vehículos a favor de la moral referida en primer término” y adjunto un listado del que se desprende las concesiones realizadas a vehículos por parte de la moral Auto transportes nueva generación S.A de C. V., y que se anexa al presente recurso de revisión como contestación 9-15, por tal motivo resulta ser incongruente que la secretaria de movilidad refiera que no cuenta con información de las empresas de transporte de las que se solicitó diversa información aun y cuando de las empresas denominadas TRASPORTES UNIDOS DEL SUR S.A DE C.V y TRASPORTES 23 DE DICIEMBRE S.A DE C.V en ocasiones anteriores y mediante solicitud de información publica incluso proporciono la fecha en la que había culminado la concesión de transporte público, por tal motivo no es creíble que aun y cuando compete a dicha secretaria de movilidad tener un registro de las concesiones de transporte público del estado esta no cuente con la información y más aún cuando en solicitudes anteriores ha demostrado lo contrario e incluso ha proporcionado diversa documentación...”

Por oficio número DGRETP/223050000/2018/0926 el Director General del Registro Estatal de Transporte Público informó a la que suscribe que confirma la respuesta inicialmente dada como respuesta al folio número 00055/SM/IP/2018, en donde se hizo del conocimiento al hoy recurrente que esta unidad administrativa de conformidad con los artículos 7.4 y 7.7 del Código Administrativo del Estado de México y las atribuciones establecidas en el artículo 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad, llevó a cabo una búsqueda minuciosa dentro del Sistema Integral de Concesiones, sobre la razón social “AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACION S.A DE C.V Y/O ADMINISTRADORA DE TRANSPORTE PUBLICO NUEVA GENERACION, TRASPORTES UNIDOS DEL SUR S.A DE C.V y TRASPORTES 23 DE DICIEMBRE S.A DE C.V”, sin encontrar registro de concesiones y/o trámites a favor de dichas morales, por lo que no era posible proporcionar la información solicitada.

Ahora bien, referente al motivo de su inconformidad, el suscrito en mi carácter de sujeto habilitado atendiendo a las imágenes que se proporcionaron en respuesta al folio 00191/SM/IP/2015 de fecha 10 de septiembre del año 2015; me permito manifestar lo siguiente:

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

1. Del contenido de las imágenes adjuntas al recurso que nos ocupa, se advierte que se trata del estatus de concesiones a nombre de la jurídico colectiva denominada **“AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS NUEVA GENERACIÓN S.A DE C.V”**, y no así a la denominada **“...AUTOTRANSPORTES NUEVA GENERACIÓN, S.A. DE C.V. y/o ADMINISTRADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO NUEVA GENERACIÓN...”** que usted alude en su requerimiento con número de folio 00055/SM/IP/2018, lo que permite deducir que no se trata de la misma sociedad anónima de capital variable.
2. Cabe señalar que en la respuesta al folio 00191/SM/IP/2015 no se observa se haya proporcionado información relacionada con las morales **“TRASPORTES UNIDOS DEL SUR S.A DE C.V y TRASPORTES 23 DE DICIEMBRE S.A DE C.V”** enunciadas en su petición de folio 00055/SM/IP/2018, mismas de las que esta unidad administrativa realizó una búsqueda minuciosa en el Sistema Integral de Concesiones, sin encontrar registro alguno de trámites y/o concesiones titularidad de las sociedades antes referidas.

Por lo anterior esgrimido y en términos de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que indica las autoridades administrativas únicamente pueden hacer lo que la ley expresamente les confiere, esta Dirección General ratifica en todas y cada una de sus partes el contenido de la respuesta proporcionada al hoy recurrente, mediante el folio 00055/SM/IP/2018; lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a esa autoridad resolutora, en términos del artículo 192 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el **sobreseimiento** del presente recurso de revisión, atendiendo a las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas; mediante el cual se ratifica o rectifica en su caso, la respuesta inicialmente dada al peticionario lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
NORMA SOFÍA PÉREZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD